



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2022/034.SER.NGSP.UC		
Título Abreviado	Mantenimiento Universitas UXXI		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Negociado sin publicidad sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.315000-6 Servicios de gestión de redes de datos y servicios de apoyo.		
Valor Estimado	817.539,36 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	681.282,80 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	824.352,19 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

Visto el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el único licitador posible lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., por un importe de 681.282,80€ (seiscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos de euro), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 824.352,19€ (ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos euros con diecinueve céntimos de euro).

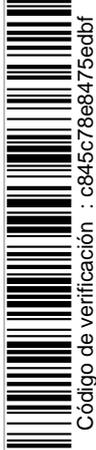
Notifíquese la presente resolución a UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A., y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita esta notificación. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE

- Luis Javier Mediero Oslé –

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM 19 de abril de 2022)



Código de verificación : c845c78e8475edbf